ADMINISTRACIÓN LOCAL

1636/25

AYUNTAMIENTO DE VERA

E D I C T O

D. Alfonso García Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería), por el presente,

Por el presente se hace público, que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2025, prestó aprobación a la modificación de la Ordenanza Reguladora de distintos Precios Públicos por la Prestación de Servicios, en la forma que se indica a continuación:

Modificación Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios por el uso de las Pistas de la Ciudad Deportiva y del Pabellón "Blas Infante" de Vera:

"Prestaciones de servicios por el uso de las Pistas de la Ciudad Deportiva y del Pabellón "Blas Infante" de Vera".

- Fútbol 5 Ciudad Deportiva 25 €/hora
- Pabellón Blas Infante 25 €/hora
- Pista de Pádel Polideportivo Nino. Hasta las 19 horas 12 €/90 min
- Pista de Pádel Polideportivo Nino. Desde las 19 horas 15 €/90 min
- Pistas 1, 2 y 3 Polideportivo Nino 7 €/60 min hasta las 19 horas.
- Pistas 1, 2 y 3 Polideportivo Nino 10 €/60 min desde las 19 horas.
Se mantienen las bonificaciones vigentes."

Modificación Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la realización de actividades deportivas en la Escuela Municipal de Deportes de Vera:

"Prestaciones de servicios por la realización de actividades deportivas en la Escuela Municipal de Deportes de Vera".

- Gimnasia Rítmica...130 €
- Atletismo...120 €
- Golf...115 €
- Fútbol 7 y 11… 100 €
- Baloncesto...100 €
- Fútbol Sala...90 €
- Tenis...90 €
- Ajedrez… 80 €
Se establece el siguiente sistema de bonificaciones, que viene a sustituir al anterior regulado en la Ordenanza:
- 25 % de Descuento a partir del segundo miembro de la Unidad familiar.
- 50 % de Descuento para familias numerosas
La aplicación de ambos descuentos al mismo beneficiario son incompatibles"

Modificación Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por el uso ocasional y utilización temporal de locales, dependencias e instalaciones municipales de Vera:

"Prestaciones de servicios por el uso ocasional y utilización temporal de locales, dependencias e instalaciones municipales de Vera.

- Auditorio Municipal:
** Cuota 500 €/día*
** Uso de equipos luz y sonido 150 €/día*
** Fianza 500 €*
- Cine Teatro Regio:
** Uso de equipos luz y sonido 150 €/día*
** Fianza 500 €*
- Nave Polivalente:
** Cuota 500 €/día*
** Fianza 500 €*
- Aulas de Escuela de Música y Casa de la Cultura:
** 3 €/hora, inferior a 50 m²*
** 4 €/hora, entre 51 y 150 m²*
** 5 €/hora, superior a 150 m²*

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=aNA-raD-5rAUOlogSanXFG02wPaXs2Fz .

- Naves de Uso Social:
** Cuota 150 €/día*
** Fianza 300 €*
- Bodas
** 150 € entre semana*
** 250 € Sábados*
- Sala de Ballet: *400 euros/mes.*
El resto de tarifas fijados en la Ordenanza publicada en el BOP de Almería de 9 de junio de 2017, se mantienen"

Todo lo cual se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a los efectos de conocimiento y demás legales que resulten oportunos, así como para la entrada en vigor los precios autorizados.

En Vera, a 2 de junio de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=aNA-raD-5rAUOlogSanXFG02wPaXs2Fz .